

CIRCULAR N° 110 -SGRH-2024
Tegucigalpa, M.D.C., 12 de noviembre del 2024

**DOCTORAS
JEFES DE MODULO DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVO DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL
DE CIUDAD MUJER**

SU OFICINA

Estimadas:

Por medio de la presente me dirijo a ustedes muy respetuosamente debido a que en los últimos meses ha existido la interrogante por parte de las jefaturas de módulos sobre cuantos días compensatorios les corresponden por laborar en días inhábiles les corresponden a los recursos asignados por parte de la Secretaria de Salud (SESAL) al módulo de salud sexual y reproductivo del programa presidencial ciudad mujer a nivel nacional.

Es por ello que esta subgerencia realizó la consulta pertinente a la unidad de asesoría legal quienes mediante oficio N° 1679-2024-UAL-SS son de la opinión que "SE DEBE CONSENSUAR CON EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS LA FORMA Y SEGÚN QUE CIRCUNSTANCIAS SE OTORGARAN ESTOS DIAS COMPENSATORIOS, CON SUJECCIÓN DENTRO DE LOS LIMITES LEGALES CORRESPONDIENTES, TIEMPO COMPENSATORIO QUE DEBERA SER OTORGADO DE MANERA PARCIAL Y EN TODO CASO **1 DIA COMPENSATORIO** POR EL DIA QUE EL SERVIDOR PUBLICO NO LE CORRESPONDIA LABORAR O EN DIAS QUE SE CONSIDERAN INHABILES (SABADOS Y DOMINGOS), SIEMPRE Y CUANDO SE ACREDITE LOS DIAS LABORADOS FUERA DE LA JORNADA LABORAL POR LOS CUALES LE CORRESPONDEN DICHO TIEMPO COMPENSATORIO Y EVITAR QUE EL TIEMPO A COMPENSAR SEA PROLONGADO, ES DECIR NO SE DEBE AUTORIZAR LABORAR DIAS EXCESIVOS EN DIAS QUE NO CORRESPONDEN."

En virtud de lo anterior expuesto, se otorgará **1 DIA COMPENSATORIO** por el día que el recurso no le corresponda laborar o en los días que se consideren inhábiles (sábados y domingos), siempre y cuando este no realice turnos y no le corresponda realizarlos en los días anteriormente mencionados. En ningún caso se deberán otorgar **DOS DIAS**

Barrio El Centro, Avenida Cervantes, Contiguo al Correo Nacional. Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.
Síguenos en nuestras redes sociales twitter, instagram y facebook como saludgobhn
www.salud.gob.hn

Archivo
NDM/KC/24

COMPENSATORIOS por cada día de trabajo realizado, ya que no existe asidero jurídico que establezca regulaciones legales específicas al tiempo compensatorio como tal.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,



LICENCIADO NELSON DARIO MENOCA
SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS SESAL

Cc:/ GERENTAS DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL DE CIUDAD MUJER A NIVEL NACIONAL

Barrio El Centro, Avenida Cervantes, Contiguo al Correo Nacional, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.
Síguenos en nuestras redes sociales twitter, instagram y facebook como saludgobhn
www.salud.gob.hn

Archivo
NDM/KC/24